



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°361- 2012-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 24 de Setiembre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°240- 2012-MDBSH de fecha 27 de junio del año 2012 con la cual se designa al nuevo comité de recepción de obra "Construcción de cunetas en la calle Prolongación Ramón Castilla Cdra.04, en el distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín".

El Informe N°408-MDBSH-GDUR-2012, en la cual el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita la designación de Nuevos Integrantes para la Recepción de la Obra "Construcción de cunetas en la calle Prolongación Ramón Castilla Cdra.04, en el distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que con informe N°029-2012-MDBSH-RAR-RO, el Residente de la obra "Construcción de cunetas en la calle Prolongación Ramón Castilla Cdra.04, en el Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín", informa que se ha culminado la obra el día 05 marzo del presente año;

La Resolución de Alcaldía N°240- 2012-MDBSH de fecha 27 de junio del año 2012 con la cual se designa al nuevo comité de recepción de obra "Construcción de cunetas en la calle Prolongación Ramón Castilla Cdra.04, en el distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín", la cual está presidida por el Ing. Edwin Luis Chávez Pezo;

Que mediante Documento S/ n el Ing. Edwin Luis Chávez Pezo renuncia al cargo que viene desempeñando en la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo, quien a su vez forma parte de la comisión de recepción de la obra "Construcción de cunetas en la calle Prolongación Ramón Castilla Cdra.04, en el distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín";

Que con Informe N°408-MDBSH-GDUR-2012, de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, solicita la conformación del nuevo comité de recepción de la Obra "Construcción de cunetas en la calle Prolongación Ramón Castilla Cdra.04, en el distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín". Y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°240- 2012-MDBSH de fecha 27 de junio del año 2012;

Que con Informe N°180-2012-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal en la cual solicita la nueva Conformación del Comité de recepción de obra "Construcción de cunetas en la calle Prolongación Ramón Castilla Cdra.04, en el distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín", mediante acto resolutivo;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

Que, por razones expuestas y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por La Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Gerencia Administrativa, Asesoría Legal y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, la comisión de Recepción de la Obra: "Construcción de cunetas en la calle Prolongación Ramón Castilla Cdra.04, en el distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín", la misma que estará conformada por las siguientes personas:

- Presidente : Ing. Jorge Luis Saldaña Tuesta
- Miembro : CPCC Tomas Antonio Ríos Trigos.
- Miembro : Ing. Rusel Díaz Pezo

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°240- 2012-MDBSH de fecha 27 de junio del año 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

